

POLITICAS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 12 FRACCION I DEL ACUERDO DE CREACION DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL SE CONSTITUYO COMO ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO; Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el once de julio del dos mil cinco, se suscribió el Convenio de Coordinación entre el Ejecutivo Federal y Estatal, con el objeto de establecer la creación, operación y apoyo financiero de la **UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO**, como organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial número 6633 de fecha primero de Abril del dos mil seis.

SEGUNDO.- Que como parte de la ejecución del Convenio citado en el considerando anterior, el cinco de abril de dos mil seis, se publicó en el Suplemento al Periódico Oficial del Estado número 6634, el acuerdo por el que se crea la **UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO**, como organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios.

TERCERO.- Que la **UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO**, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones está coordinada por la Secretaría de Educación, por ser ésta la cabeza sector.

CUARTO.- Que para el cumplimiento del Acuerdo de Creación y la adecuada administración de la **UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO**, es necesario normar su estructura orgánica, así como determinar las funciones que a sus unidades administrativas corresponden.

QUINTO.- Que con fundamento en el artículo 40, fracción I de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco**, la Universidad como organismo público descentralizado de la **Administración Pública Estatal**, es una **Entidad de la Administración Pública Paraestatal**.

SEXTO.- Que en razón de lo anterior, hemos tenido a bien expedir las siguientes:

POLITICAS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO.

1.- LA RESPONSABILIDAD SOCIAL:

La Universidad Intercultural del Estado de Tabasco reconoce en su actuar que las actividades de educación se realizarán con responsabilidad social, esto implica el compromiso de adoptar una política de respeto con los agentes que lo rodean, tanto interna como externamente, preocupada por el bienestar laboral de sus trabajadores, por el medio ambiente y por el fomento del desarrollo sostenible de las comunidades de su entorno.

2.- LA CALIDAD:

La calidad y la calidez deben ser una cualidad inherente de los diversos servicios educativos que se proporcionen en todas y cada una de las áreas de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco y va mas allá de los criterios y estándares que atienden y orientan a los servicios de manera homogénea.

3.-EL COMPROMISO CON EL MODELO EDUCATIVO:

El modelo educativo intercultural es la guía de las actividades académicas que se realizan en la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.

4.- LA PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN:

La planeación y la evaluación debe ser una constante, asumiendo estas como la oportunidad permanente, de la reflexión, análisis y mejora continua del quehacer universitario.

5.- LA COMUNICACIÓN:

La comunicación debe ser asertiva, efectiva y objetiva tanto en ámbito interno como externo de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.

6.- EL USO Y MANEJO ADECUADO DEL TIEMPO:

El tiempo es un recurso vital por lo que en la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco debe ser utilizado de manera eficaz y eficiente, de tal manera que sea un factor competitivo que no genere un valor diferenciado.

7.- EL CAPITAL HUMANO:

El capital humano es la base del desarrollo para la excelencia educativa de calidad y representa el mayor insumo para el desarrollo del capital intelectual en la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.

8.- EL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS:

En la universidad los recursos materiales, financieros son importantes para alcanzar los logros planteados en los objetivos y metas; por ello, deben ser utilizados de manera eficiente, eficaz y con transparencia.

9.- AL LIBERAZGO MULTIPLE:

En la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco el personal debe ser capaz de forjar una comunidad de aprendizaje a partir del fomento de las competencias profesionales de manera disciplinar, inter-disciplinar y trans-disciplinar del capital humano.

10.- LA INNOVACIÓN:

Para la comunidad universitaria todas las ideas son valiosas y representan la oportunidad de innovar de manera colectiva y en trabajo solidario, impulsar la gestión y aplicación del conocimiento, enfocado a la resolución de problemas de la sociedad.

11.- LAS RELACIONES INTERCULTURALES:

En la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco debemos impulsar relaciones de equidad e igualdad con respeto a la diversidad cultural, lingüística, étnica, de género, de sexualidad o cualesquiera de sus manifestaciones, como la oportunidad para lograr convivencias más justas.

12.- LA TRANSPARENCIA:

En la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco debemos establecer como una acción transversal y permanente la cultura de la transparencia, como la oportunidad de consolidar la rendición de cuentas.

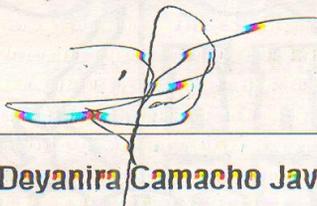
13.- EL COMPROMISO CON EL DESARROLLO SUSTENTABLE:

En la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco el saber y el hacer deben estar comprometidos con el impulso de proyectos de calidad de vida y de desarrollo consientes de la responsabilidad de heredar a las futuras generaciones, mejores condiciones para su desarrollo.

TRANSITORIO

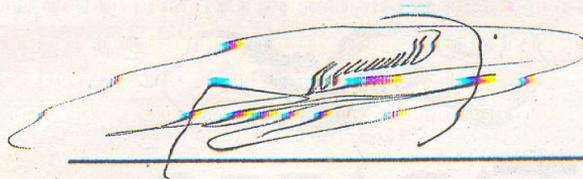
Artículo Único: El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado.

Dado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Educación, en Villahermosa, Tabasco; a los catorce días del mes de Mayo de dos mil diez. Este reglamento fue aprobado en la segunda Sesión Ordinaria, por los miembros presentes de la Junta Directiva.



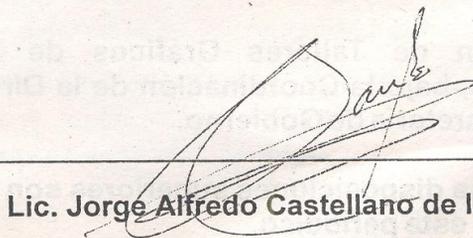
Mtra. Deyanira Camacho Javier

Subsecretaria de
Coordinación y Desarrollo para la Educación Media
Superior y Superior, en Representación de la
Profesora Rosa Beatriz Luque Greene,
Secretaria de Educación del Estado de Tabasco y
Presidente de la H. Junta Directiva de la UIET;



Ing. Pedro Pérez Luciano

Rector de la Universidad Intercultural del
Estado de Tabasco



Lic. Jorge Alfredo Castellano de la Fuente

Abogado General de la UIET